



UTI de la operación: 549300WEPPXE5O03XR55202411210222000002

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2024

Para: Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Contactos: Rosa María Saavedra Guzmán / rosa.saavedra@finanzasoxaca.gob.mx
Luis Alfredo Poblano Contreras/ luis.poblano@finanzasoxaca.gob.mx
Leticia Laura Jacinto Méndez/ leticia.jacinto@finanzasoxaca.gob.mx

De: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo
Contacto: Salomon Sevy Hop / Salomon.Sevy@banobras.gob.mx
Stephanie Danvers Castro / Stephanie.danvers@banobras.gob.mx

Confirmación de Operación de Intercambio de Tasas

Confirmamos la Operación de Intercambio de Tasas [IRS] que realizamos con ustedes en los siguientes términos, con número de referencia 2580 emitida al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas ["Contrato Marco"] de fecha 20 de noviembre de 2024 y el Suplemento de fecha 20 de noviembre de 2024, ambos celebrados entre las partes que se señalan a continuación como "Parte A" y "Parte B", salvo que se definan en la presente de cualquier otra manera.

Parte "A" Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo
Parte "B" Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Tipo de Operación: [] Operación de Intercambio de Monedas
[x] Operación de Intercambio de Tasas de Interés
[] Operación de Intercambio de Monedas y Tasas de Interés
Fecha de Celebración de la Operación 21 de noviembre de 2024
Fecha de Inicio 26 de diciembre de 2024
Fecha de Terminación 26 de diciembre de 2028
Plazo 1,497 días naturales, contados a partir de la Fecha de celebración de la Operación.

Características Obligación de Pago Parte "A":

Monto de Referencia 3,500,000,000.00
Moneda MXN
Tasa Variable TIE a plazo de 28 días
Fuente Tasa Tasa TIE significa, la tasa de interés de interbancaria de equilibrio a plazo de 28 días, determinada por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación el día de inicio del periodo de cálculo cupón o, en el caso que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada.
Spread N/A
Primer Fecha de Pago 27 de enero de 2025





Periodicidad de las fechas de pago

Pago mensual, los días 25 de cada mes, en el entendido que, si dicho pago cayera en un día inhábil, se aplicará la convención mencionada en el "Acuerdo para fechas de pago", de acuerdo con el detalle de las fechas especificadas en el Anexo A, el cual forma parte integral de esta confirmación.

Periodicidad de las fechas de cálculo

Cálculo mensual con fijación los días 25 de cada mes, en el entendido de que, si dicha fijación cayera en un día inhábil, se aplicará la convención mencionada en el "Acuerdo para fechas de pago", de acuerdo con el detalle de las fechas especificadas en el anexo A, el cual forma parte integral de esta confirmación.

Convención de Cálculo de Cupón

Ajustado

Base de Cálculo

Actual/360

Acuerdo de día inhábil para cálculo de cupón

Día Hábil Siguiente

Acuerdo para fechas de pago

Día Hábil Siguiente

Calendarios para fijación

Ciudad de México

Calendarios de pago

Ciudad de México

Características Obligación de pago Parte "B":

Monto de Referencia

3,500,000,000.00

Moneda

MXN

Tasa Fija

9.19 %

Primer Fecha de Pago

27 de enero de 2025

Periodicidad de las fechas de pago

Pago mensual, los días 25 de cada mes, en el entendido que, si dicho pago cayera en un día inhábil, se aplicará la convención mencionada en el "Acuerdo para fechas de pago", de acuerdo con el detalle de las fechas especificadas en el Anexo B, el cual forma parte integral de esta confirmación.

Periodicidad de las fechas de cálculo

Cálculo mensual de acuerdo con el detalle de las fechas especificadas en el anexo B, el cual forma parte integral de esta confirmación.

Convención del cálculo de Cupón

Ajustado

Base Cálculo

Actual/360

Acuerdo de día inhábil para cálculo de cupón

Día Hábil Siguiente

Acuerdo para fechas de pago

Día Hábil Siguiente

Calendarios de pago

Ciudad de México

Propósito de la Operación

Parte A negociación cobertura

Parte B negociación cobertura

Detalle de las cuentas para parte A y parte B:

De acuerdo con las proporcionadas por el personal autorizado.



Parte A :

MXP

Lugar de Pago: México
 Institución: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
 Nombre corto: BANOBRAS
 Número de institución: 37009
 CLABE: 009180060000001504

Parte B:

Lugar: Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
 Banco: Banco Santander, México S.A., Institución De Banca Múltiple , Grupo Financiero Santander [México]
 Cuenta: 65508068854
 Clabe: 014610655080688545
 Beneficiario: Banco Santander México, S.A. Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004587-0.

Financiamientos y obligaciones principales cubiertas:

La presente Operación es un Contrato de Cobertura Portafolio en términos del Fideicomiso F/2004587, que se define más adelante, que se celebra para cubrir los siguientes Financiamientos (según dichos términos se definen en el Fideicomiso F/2004587):

1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Banco Santander [México], S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander"), como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 [Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.], con clave de registro P20-0824036 en el Registro Público Único a cargo de la SHCP [el "RPU"] de fecha 13 de agosto de 2024, clave de registro 004-PF-2024 en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Oaxaca de fecha 1 de julio de 2024 y número de inscripción 08 en el Registro del Fideicomiso de fecha 9 de septiembre de 2024 [el "Crédito Santander I"], al cual se le asocia el 12.42% [doce punto cuarenta y dos por ciento] de la presente Confirmación.
2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 [Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.], con clave de registro P20-0824039 en el RPU de fecha 13 de agosto de 2024; clave de registro 005-PF-2024 en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Oaxaca de fecha 1 de julio de 2024 y número de inscripción 09 en el Registro del Fideicomiso de fecha 9 de septiembre de 2024 [el "Crédito Santander II"], al cual se le asocia el 12.43% [doce punto cuarenta y tres por ciento] de la presente Confirmación.
3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por Santander, como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 [Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.], con clave de registro P20-0824037 en el RPU de fecha 13 de agosto de 2024; clave de registro 006-PF-2024 en el Registro Estatal de Financiamientos y



Obligaciones de Oaxaca de fecha 1 de julio de 2024 y número de inscripción 10 en el Registro del Fideicomiso de fecha 9 de septiembre de 2024 [el "Crédito Santander III"], al cual se le asocia el 12.18% [doce punto dieciocho por ciento] de la presente Confirmación.

4. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como acreditante ("Banorte") y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 [Un mil millones de pesos 00/100 M.N.] [el "Crédito Banorte"], con clave de registro P20-0824038 en el RPU, de fecha 13 de agosto de 2024; clave de registro 001- PF-2024 en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Oaxaca de fecha 1 de julio de 2024 y número de inscripción 06 en el Registro del Fideicomiso de fecha 9 de septiembre de 2024 al cual se le asocia el 8.16% [ocho punto dieciséis por ciento] de la presente Confirmación.
5. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, modificado mediante convenio de fecha 31 de julio de 2024, suscrito entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras"), como acreditante, y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00 [Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.], de fecha 13 de agosto de 2024; clave de registro 002-PF-2024 en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Oaxaca de fecha 1 de julio de 2024 y número de inscripción 05 en el Registro del Fideicomiso de fecha 9 de septiembre de 2024, con clave de registro P20-0824040 en el RPU de fecha 13 de agosto de 2024, [el "Crédito Banobras I"] al cual se le asocia el 32.97% [treinta y dos punto noventa y siete por ciento] de la presente Confirmación.
6. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 27 de junio de 2024, suscrito entre Banobras como acreditante y el Estado como acreditado, hasta por la cantidad de \$2,636,641,132.52 [Dos mil seiscientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y dos pesos 52/100 M.N.], con clave de registro P20-0824035 en el RPU de fecha 13 de agosto de 2024; clave de registro 003-PF-2024 en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Oaxaca de fecha 1 de julio de 2024 y número de inscripción 07 en el Registro del Fideicomiso de fecha 9 de septiembre de 2024 [el "Crédito Banobras II"], al cual se le asocia el 21.84% [veintiuno punto ochenta y cuatro por ciento] de la presente Confirmación.

Fuente de Pago: (Fondos a afectar y porcentaje de afectación):

Las Partes acuerdan que las cantidades pagaderas por la Parte B al amparo de la presente Operación tendrán como fuente de pago el Porcentaje de Participaciones que le corresponde a los Financiamientos, es decir, 35.1349% de las Participaciones conforme a lo referido a continuación, considerando el Porcentaje Asociado de cada Financiamiento:

- Crédito Santander I: 4.3424%
- Crédito Santander II: 4.3424%
- Crédito Santander III: 4.3424%
- Crédito Banorte: 2.89500%



- Crédito Banobras I: 11.57980%
- Crédito Banobras II: 7.6329%

Dichos porcentajes no son adicionales a los establecidos como fuente de pago de los Financiamientos a los que está vinculada la presente Operación, por lo que no deben duplicarse.

Se entiende como Participaciones, las participaciones, presentes y futuras, que en ingresos federales le correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso, de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro lo sustituyan, modifiquen o complementen.

Mecanismo de pago:

Las cantidades pagaderas por la Parte B al amparo de la presente Operación serán realizadas a través del contrato de fideicomiso maestro, irrevocable de administración y fuente de pago número F/2004587 de fecha 6 de febrero de 2020, celebrado entre el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Banco Santander México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Santander México, como fiduciario (el "Fideicomiso 2004587"), conforme al procedimiento de pago que en el mismo se establece, previa presentación por la Parte A de la Solicitud de Pago de los Instrumentos Derivados Portafolio que corresponda, en términos de lo previsto en el Anexo 13.b del Fideicomiso F/2004587.

El vehículo y mecanismo de la fuente de pago de la Operación es el Fideicomiso F/2004587. En virtud de lo anterior, la parte B deberá inscribirla en el Registro del Fideicomiso de conformidad con el procedimiento de inscripción que en el mismo se establece para efectos de adquirir el carácter de Fideicomisario en Primer Lugar B.

Para el caso que el Porcentaje de Participaciones, por cualquier situación no llegare a ser suficiente para el pago de la Operación, o se lo dejaren de proveer, o por cualquier causa no se tuviera acceso al mismo, el Estado responderá el cumplimiento de la presente confirmación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2964 del Código Civil Federal.

Las cantidades pagaderas por la Parte A al amparo de la presente Operación serán depositadas en la Cuenta Receptora de Instrumentos Derivados, de conformidad con el contrato de Fideicomiso F/2004587, irrevocable de administración y fuente de pago, emitiendo una Instrucción de Aplicación de la Contraparte, la cual, en términos del Fideicomiso F/2004587, significa, respecto de cada Instrumento Derivado Portafolio, la instrucción que la Contraparte gire al Fiduciario en la misma fecha en que deposite en la Cuenta Receptora de Instrumentos Derivados Portafolio, cantidades por concepto de Diferenciales a favor del Estado, en la cual deberá indicar: (i) el monto total depositado, y (ii) las cantidades que corresponden al Porcentaje Asociado a cada Financiamiento, a fin de que el Fiduciario transfiera a cada Cuenta Individual la cantidad que le corresponda del depósito realizado, lo anterior en el entendido que, la Contraparte podrá coordinarse con el Estado para determinar las cantidades referidas en el presente párrafo.



En cumplimiento de las obligaciones fiscales y de lo estipulado por el contrato celebrado por las partes contratantes, las partes aceptan que las liquidaciones objeto de la presente carta confirmación queden sujetas a las disposiciones fiscales vigentes, y por lo tanto, aceptan la deducción del impuesto cuando así lo dispongan las leyes aplicables.

La Parte B deberá llevar a cabo, todos los actos necesarios para que la presente Confirmación se inscriba en el Registro del Fideicomiso, Registro Estatal y Registro Público Único (según dichos términos se definen en el Fideicomiso F/200487).

Al recibir y aceptar esta Confirmación, dejamos constancia de que (i) hemos recibido de los representantes de Banobras información suficiente, de forma oral y/o escrita que explica a satisfacción las Operaciones descritas en el presente documento y (ii) entendemos la naturaleza y posible comportamiento de las Operaciones que a través de este medio se confirman.

Lugar y fecha: Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2024

De conformidad,

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	Estado Libre y Soberano de Oaxaca
 Salomón Sevy Hop Subgerencia de Operación de Productos Derivados	 Rosa María Saavedra Guzmán Tesorera
 Stephanie Danvers Castro Operación de Productos Derivados	 Luis Alfredo Poblano Contreras Coordinador de Control Financiero





ANEXO A

CUPON	FECHA INICIO	FECHA FINAL	DIAS CUPÓN	NOCIONAL MXN	AMORTIZA MXN	TASA VARIABLE
1	26-dic-24	27-ene-25	32	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
2	27-ene-25	25-feb-25	29	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
3	25-feb-25	25-mar-25	28	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
4	25-mar-25	25-abr-25	31	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
5	25-abr-25	26-may-25	31	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
6	26-may-25	25-jun-25	30	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
7	25-jun-25	25-jul-25	30	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
8	25-jul-25	25-ago-25	31	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
9	25-ago-25	25-sep-25	31	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
10	25-sep-25	27-oct-25	32	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
11	27-oct-25	25-nov-25	29	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
12	25-nov-25	26-dic-25	31	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
13	26-dic-25	26-ene-26	31	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
14	26-ene-26	25-feb-26	30	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
15	25-feb-26	25-mar-26	28	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
16	25-mar-26	27-abr-26	33	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
17	27-abr-26	25-may-26	28	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
18	25-may-26	25-jun-26	31	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
19	25-jun-26	27-jul-26	32	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
20	27-jul-26	25-ago-26	29	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
21	25-ago-26	25-sep-26	31	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
22	25-sep-26	26-oct-26	31	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
23	26-oct-26	25-nov-26	30	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
24	25-nov-26	28-dic-26	33	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
25	28-dic-26	25-ene-27	28	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
26	25-ene-27	25-feb-27	31	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
27	25-feb-27	29-mar-27	32	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
28	29-mar-27	26-abr-27	28	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
29	26-abr-27	25-may-27	29	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
30	25-may-27	25-jun-27	31	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
31	25-jun-27	26-jul-27	31	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
32	26-jul-27	25-ago-27	30	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
33	25-ago-27	27-sep-27	33	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
34	27-sep-27	25-oct-27	28	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
35	25-oct-27	25-nov-27	31	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
36	25-nov-27	27-dic-27	32	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
37	27-dic-27	25-ene-28	29	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
38	25-ene-28	25-feb-28	31	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
39	25-feb-28	27-mar-28	31	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
40	27-mar-28	25-abr-28	29	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
41	25-abr-28	25-may-28	30	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
42	25-may-28	26-jun-28	32	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
43	26-jun-28	25-jul-28	29	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
44	25-jul-28	25-ago-28	31	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
45	25-ago-28	25-sep-28	31	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
46	25-sep-28	25-oct-28	30	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
47	47,051.00	27-nov-28	33	3,500,000,000.00	0.00	TIE28 flat
48	27-nov-28	26-dic-28	29	3,500,000,000.00	3,500,000,000.00	TIE28 flat





ANEXO B

CUPON	FECHA INICIO	FECHA FINAL	DIAS CUPÓN	NOCIONAL MXN	AMORTIZA MXN	TASA FIJA
1	26-dic-24	27-ene-25	32	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
2	27-ene-25	25-feb-25	29	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
3	25-feb-25	25-mar-25	28	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
4	25-mar-25	25-abr-25	31	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
5	25-abr-25	26-may-25	31	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
6	26-may-25	25-jun-25	30	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
7	25-jun-25	25-jul-25	30	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
8	25-jul-25	25-ago-25	31	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
9	25-ago-25	25-sep-25	31	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
10	25-sep-25	27-oct-25	32	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
11	27-oct-25	25-nov-25	29	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
12	25-nov-25	26-dic-25	31	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
13	26-dic-25	26-ene-26	31	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
14	26-ene-26	25-feb-26	30	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
15	25-feb-26	25-mar-26	28	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
16	25-mar-26	27-abr-26	33	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
17	27-abr-26	25-may-26	28	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
18	25-may-26	25-jun-26	31	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
19	25-jun-26	27-jul-26	32	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
20	27-jul-26	25-ago-26	29	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
21	25-ago-26	25-sep-26	31	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
22	25-sep-26	26-oct-26	31	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
23	26-oct-26	25-nov-26	30	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
24	25-nov-26	28-dic-26	33	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
25	28-dic-26	25-ene-27	28	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
26	25-ene-27	25-feb-27	31	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
27	25-feb-27	29-mar-27	32	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
28	29-mar-27	26-abr-27	28	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
29	26-abr-27	25-may-27	29	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
30	25-may-27	25-jun-27	31	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
31	25-jun-27	26-jul-27	31	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
32	26-jul-27	25-ago-27	30	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
33	25-ago-27	27-sep-27	33	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
34	27-sep-27	25-oct-27	28	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
35	25-oct-27	25-nov-27	31	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
36	25-nov-27	27-dic-27	32	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
37	27-dic-27	25-ene-28	29	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
38	25-ene-28	25-feb-28	31	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
39	25-feb-28	27-mar-28	31	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
40	27-mar-28	25-abr-28	29	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
41	25-abr-28	25-may-28	30	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
42	25-may-28	26-jun-28	32	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
43	26-jun-28	25-jul-28	29	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
44	25-jul-28	25-ago-28	31	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
45	25-ago-28	25-sep-28	31	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
46	25-sep-28	25-oct-28	30	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
47	47,051.00	27-nov-28	33	3,500,000,000.00	0.00	9.1900%
	27-nov-28	26-dic-28	29	3,500,000,000.00	3,500,000,000.00	9.1900%